

SAN SEBASTIÁN, miércoles 16 de octubre de 2013

Mediciones de campos electromagnéticos en la ciudad de San Sebastián

Raúl de la Rosa Martínez

Técnico en prevención de riesgos laborales

Ante la creciente preocupación ciudadana y los múltiples estudios, informes y resoluciones internacionales, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián solicita a D. Raúl de la Rosa Martínez, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, un informe, mediciones y mapas de los valores de las microondas emitidas por antenas de telefonía móvil, principalmente en determinados lugares sensibles del entorno urbano: colegios, parques, zonas de recreo y otras zonas.

Las mediciones y los mapas se han realizado en su gran mayoría en lugares públicos, especialmente en los considerados sensibles debido a la presencia de niños, dada su especial sensibilidad a las radiaciones. Asimismo se ha realizado un mapa con las dosis emitidas por muchas de las antenas situadas dentro del término municipal de Donostia/San Sebastián.

Los efectos de las radiaciones electromagnéticas y más concretamente en las frecuencias de microondas están bien establecidos en la investigación científica. Existe un amplio abanico de investigaciones *in vitro* y con animales, que sustentan la tesis de que la exposición a radiofrecuencias tiene, entre otros, un efecto cancerígeno; es más, varios estudios científicos relacionan la presencia de antenas de telefonía en entornos habitados con un incremento de casos de cáncer en su zona de influencia.

Existen numerosos estudios e investigaciones que relacionan la exposición crónica a radiofrecuencias y microondas en dosis no-térmicas con importantes efectos biológicos y distintas patologías.

Los valores encontrados en muchos de los puntos sensibles medidos en el término municipal de Donostia/San Sebastián, aun estando dentro de la normativa legal estatal vigente, están en muchos casos cientos de veces por encima de lo considerado como límite de riesgo por parte de organismos internacionales, caso de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y por la gran mayoría de la comunidad científica internacional.

En la citada resolución europea, en el punto 8.2.1 se determina: “establecer umbrales de prevención para los niveles de exposición a largo plazo a las microondas en el interior de los edificios, de conformidad con el principio de precaución, no superiores a 0,6 voltios por metro (V/m), valor equivalente a 0,1 micro vatio por centímetro cuadrado ($\mu\text{W}/\text{cm}^2$) y reducirlo a medio plazo a 0,2 voltios por metro ($0,01 \mu\text{W}/\text{cm}^2$)”.

En el casco urbano de Donostia/San Sebastián existen en la actualidad dosis no aceptables, según las recomendaciones citadas, en zonas consideradas sensibles y por tanto de especial protección y prevención, como es el caso de centros escolares, guarderías, etc., sin olvidar las viviendas situadas en las cercanías en cuanto a altura y distancia de las antenas de telefonía móvil, que recibirían unos valores de microondas mucho más elevados, tal como se puede comprobar en las mediciones realizadas.